



La vida del embrión es una cuestión de derechos humanos

Descripción

VICENTE BELLVER • El Reino Unido parece dispuesto a aprobar la creación de embriones humanos por donación para investigar y obtener de ellos células madre, esas unidades que pueden transformarse en células de cualquier tejido u órgano de nuestro cuerpo y servir, así, para curar tantas enfermedades degenerativas o debidas a desórdenes celulares. Los Estados Unidos, por su parte, están dispuestos a financiar con dinero público la investigación en esas células, siempre que las mismas se obtengan de embriones sobrantes de fecundaciones in vitro. La polémica se ha desatado porque, en ambos casos, se propone autorizar la creación de embriones para su destrucción y uso en la investigación. ¿Cómo valora Vd. esa decisión?

JESÚS BALLESTEROS • Yo creo que a todos nos angustia la impotencia ante enfermedades terribles como el Parkinson, el Alzheimer o el cáncer y resulta prioritario buscar los modos de acabar con ellas. Pero eso no se puede hacer a cualquier precio. Del mismo modo que no se puede utilizar al ser humano como cobaya, aunque eso fuera a acelerar algunos descubrimientos científicos muy importantes para la sociedad, tampoco se pueden matar embriones para beneficiar a algunos seres humanos.

Eso es así si partimos de que el embrión es un ser humano, lo que es una cuestión muy controvertida. ¿Qué razones tiene para pensar así.

Hay muchas razones para señalar el momento de la fecundación como el determinante de la aparición de un nuevo ser humano. Los científicos coinciden en reconocer que, a partir de ese momento, existe vida humana y esa vida humana tiene una continuidad desde ese momento hasta su muerte natural. Eso lo reconocen así desde el *Informe Warnock* hasta nuestro Tribunal Constitucional, es una vida que, con un ambiente adecuado, va ejecutando las órdenes de su propio genoma hasta conducirlo a su completo desarrollo y, con el tiempo, a su decadencia hasta morir. Evidentemente, a nadie se le escapa que no es lo mismo el embrión de una semana —una bolita de células— que el ser humano adulto. Pero el que no sea lo mismo no quiere decir que no sea el mismo. Yo no soy lo mismo que ayer y, sin embargo, soy el mismo. Esta distinción, que tomo de Zubiri entre el que se es y lo que se es —entre *personidad*, o persona simplemente, que es lo que corresponde a la estructura permanente del ser humano desde el momento de la fecundación, y *personidad*, que es la figura real y efectiva que una persona ha ido cobrando a lo largo de su vida— me parece muy luminosa para comprender que el valor del ser humano no está condicionado por la adquisición de determinados atributos. Parafraseando a Musil, yo diría que a quien hay que defender es al hombre sin atributos.

V B • Ha mencionado el Informe Warnock, publicado en 1984. Es un documento que ha tenido una

enorme trascendencia posterior porque muchas legislaciones —entre otras, la nuestra— han seguido su propuesta de establecer una línea divisoria sustancial en la protección debida al embrión. En ese informe se sancionó que, hasta el día 14 después de la concepción, el embrión no era acreedor a una verdadera protección. Fue en ese texto donde se lanzó el concepto de preembrión, que hizo fortuna durante algunos años. Ahora, sin embargo, ha vuelto a desaparecer de los manuales de embriología porque se ha reconocido que no existe una solución de continuidad en el embrión entre el día 13 y el 14; o, dicho en otros términos, entre el embrión antes y después de su implantación en el útero. A pesar de todo, nuestra ley de técnicas de reproducción asistida mantiene el término preembrión como si realmente el embrión antes de su implantación en el útero fuera una realidad sustancialmente distinta al embrión «propiamente dicho».

J B • El *Informe Warnock* se ha convertido en la *biblia* sobre el embrión porque se toma como una referencia indiscutida. Por ejemplo, tras el anuncio del gobierno británico de permitir la donación de embriones para su uso como material de trasplantes, se dijo: si el embrión no es nada hasta el día 14, como dice el *Informe Warnock*, no hay problema en crearlo por donación y en utilizarlo para fines científicos y terapéuticos hasta el día 14. A este razonamiento, lo único que cabe responder es que la premisa pueda estar equivocada porque ese informe no es la *biblia*. Ahora que el Consejo de Europa está discutiendo un protocolo al Convenio sobre Biomedicina y Derechos Humanos dedicado al embrión, es una buena ocasión para volver sobre puntos que, quizá en informes como el *Wartock*, se decidieron sin escuchar todas las voces ni ponderar todas las razones. Me parece interesante recordar que la opción por el día 14 fue resultado de un pacto para conciliar intereses contrarios. Por un lado, existía una fuerte presión científica para que se permitiese la investigación con embriones. Por otro-lado, la conciencia ciudadana se resistía a reducir al embrión a un objeto de manipulación. Con la propuesta del día 14 se satisfacía a ambas partes: los ciudadanos encontraban un límite para distinguir entre lo moral y lo ilícito, que tranquilizaba sus conciencias, y los científicos tenían vía libre para actuar sobre el embrión hasta el día 14, encontrándose con un *material* de trabajo disponible, sumamente útil.

Ahora, con el caso de la donación terapéutica ha ocurrido algo parecido. Se ha dicho que se permitirá donar embriones para investigar con ellos pero se ha insistido en que se prohibirá, con mayor rigor aún, que los embriones donados se implanten en el útero y lleguen a nacer. A nadie se le escapa que ésta es una medida dirigida a tranquilizar momentáneamente la conciencia social, porque si se permite donar embriones para curar, ¿por qué no clonarlos para que nazcan, si existe una buena razón para hacerlo?

V B • Habla del día 14 como si se tratara de una fecha irrelevante en la vida del embrión, pero lo cierto es que en esos días le acontecen cambios trascendentales. Por ejemplo, hasta ese día puede producirse una gemelación en el embrión y que, en lugar de uno solo, haya dos o más. Esta posibilidad ha llevado a muchos autores a decir que, sólo a partir del momento en que el embrión es y no va a ser más que uno, se puede decir que nos encontramos ante una vida humana merecedora de protección.

J B • Después de estos años en los que se ha hablado tanto de donación, creo que es más fácil comprender y valorar el fenómeno descrito. El embrión surge siempre con la fecundación, pero resulta que en sus primeros estadios de desarrollo puede, de forma excepcional, generar otro embrión por medio de lo que podríamos llamar una donación espontánea. Ese fenómeno, sorprendente maravilla de la naturaleza, no altera el valor del embrión: simplemente, donde inicialmente sólo había uno,

alguna vez aparece un segundo. Este proceso de gemelación espontánea no es una razón para relativizar sino para fortalecer la protección al embrión.

V B • Otro argumento que se emplea para justificar la protección del embrión únicamente a partir del día 14 es que, hasta esa fecha, puede que el embrión no llegue a constituirse como tal, sino que dé lugar a una mola hidatidiforme, un tumor maligno que se hace necesario extirpar del seno materno.

J B • En ese caso, lo que sucede es que no llega a producirse la fecundación propiamente tal, sino la fusión de dos núcleos masculinos. Por tanto, no llega a haber en ningún momento cigoto ni ser humano. Tras la fusión de los gametos, no nos encontramos con una realidad ambigua que, con el paso de los días, se decanta como embrión o mola. Lo que existe desde el principio es un embrión, si la fecundación se ha producido, o una mola, si ha habido algún error que ha impedido la fecundación y la consiguiente aparición del cigoto.

V B • A favor del día 14 también se invoca la alta tasa de mortalidad que se produce en las primeras fases del desarrollo embrionario. Esa tasa se reduce drásticamente a partir de la implantación.

J B • Vuelvo a lo de Zubiri. Evidentemente, no es lo mismo el embrión en los primeros días desde su concepción, en que el riesgo de frustrarse es grande, que tras su implantación en el útero. Pero que no sea lo mismo no quiere decir que no sea el mismo. El estado del ser humano en los primeros momentos de su desarrollo —en los primeros días tras la fecundación— es absolutamente precario. Pero, para mí, esa enorme fragilidad constituye también un argumento a favor de su protección, porque entiendo que el Derecho es el instrumento para proteger a los que no se pueden defender por sí mismos.

V B • Permítame mencionar un argumento más que se esgrime para justificar la protección retardada al embrión. La estría primitiva, es decir, la primera señal del sistema nervioso aparece en el embrión en torno al día 14. ¿No podría considerarse que la aparición del elemento precursor del sistema nervioso es un buen criterio para fijar el momento a partir del cual proteger al embrión?

J B • Ese argumento es invocado, sobre todo, desde las posiciones utilitaristas. El utilitarismo es la corriente dominante en la bioética anglosajona y, por la hegemonía que ejerce en el mundo, de modo derivado en muchos otros países. Para esta corriente bioética, lo importante no es la existencia de un individuo de la especie humana, sino la capacidad de sentir placer o dolor. Está claro que la aparición de los primeros signos del sistema nervioso es importante, como también lo es la de los órganos. Pero la dignidad no se puede asociar a la posesión en acto de una capacidad o atributo físico.

V B • En el ranking de las universidades americanas, el número uno lo ocupa este año la Universidad de Princeton. Precisamente en ella, está desde hace poco tiempo, como titular de la cátedra de bioética, Peter Singer, uno de los utilitaristas más destacados en la actualidad y radical defensor de los derechos de los animales. Singer, y muchos utilitaristas contemporáneos, acusan de especieísta a posiciones como la que viene defendiendo. Según ellos, el ser humano no es digno por el simple hecho de pertenecer a la especie humana. Eso es especieísmo: una ideología que consagra la

superioridad de la especie humana por el mero hecho de ser aquella a la que pertenecemos. Para ellos, la dignidad se asocia a la capacidad de sentir y ello hace que el conjunto de sujetos que merecen consideración deje de identificarse con el de los seres humanos. Incluyen en ella a algunos animales superiores, y excluyen a los seres humanos que todavía no tienen la capacidad de sufrir (el embrión! o que la han perdido (el comatoso).

J B • Creo que es de justicia reconocer a Singer una enorme generosidad y apertura de miras por lo que respecta al trato que debemos dar a los animales y, en particular, a los que más se nos asemejan, como los simios.

Ahora bien, exagera la semejanza entre el ser humano y los animales superiores al desconocer la dimensión espiritual o trascendente que define al ser humano. Sólo el ser humano es capaz de la *excentricidad*, es decir, de salir fuera de sí y pensar y ocuparse del otro. Esa es la diferencia principal entre el ser humano y el resto de los animales, por muy desarrollados que estén, y esa singularidad es ajena al pensamiento de Singer.

V B • Pero ¿no se volvería ese mismo argumento contra la defensa que ha hecho de la dignidad del embrión humano, ya que el embrión no piensa ni tiene, en consecuencia, la capacidad de salir fuera de sí?

J B • Es cierto, pero lo determinante para considerar digno de protección al ser humano desde su concepción hasta la muerte no es la posesión en acto de unas determinadas capacidades, sino la sustancial continuidad del sujeto personal. A lo largo de su vida se verá adornado con más o menos atributos: nunca será lo mismo, pero siempre será el mismo.

V B • Las razones que ofrece a favor de la consideración personal del embrión humano son consistentes; pero, lo cierto, es que vivimos en un a sociedad plural en la que, por mucho que argumente, habrá posiciones distintas a la suya que mantengan también su pretensión de validez. ¿Qué hacer en esos casos? ¿Tratar de imponer los propios puntos de vista o, más bien, llegar a un consenso sobre la cuestión?

J B • Como he comentado, entiendo que el embrión es persona y, por tanto, al defender su protección estoy defendiendo, en primer lugar, su derecho a la vida. Este es el punto que me parece importante subrayar: que el embrión tiene derecho a la vida. Cuando propongo la defensa de este argumento, estoy tratando de los derechos humanos, no estoy imponiendo a nadie mi moral personal, cosa que no podría hacer sin ir precisamente contra esos derechos humanos. Los derechos deben quedar por encima del consenso, porque es en ellos en los que se basa una democracia bien constituida; no son los derechos humanos los que se basan en la soberanía popular porque ello iría contra las minorías y quienes no pueden defenderse por sí mismos.

V B • Vuelvo al punto que nos ha llevado al controvertido estatuto del embrión: las células madre. Según lo que ha dicho, de ninguna manera sería lícito emplear embriones para obtener esas células con las que curar tantas enfermedades gravísimas. Pero, como sabe, en España hay más de 25000 embriones congelados, un buen porcentaje de los cuales ya ha superado el plazo máximo establecido por la ley de cinco años para permanecer en ese estado. Esos embriones, sobre todo los que llevan más de cinco años esperando, tienen un destino muy oscuro: o se descongelan y mueren o se utilizan

en la investigación. ¿No piensa que, antes que dejarlos morir sin más, se podrían emplear y obtener de ellos, al menos, un provecho?

J B • La cuestión está viciada en el origen. Nunca se debió aprobar una ley que dejara sin resolver un problema tan grave como el de qué hacer con los embriones después de ese tiempo de espera. Más aún, se podría haber hecho una regulación que evitara el problema de raíz, disponiendo que sólo se fecundaran tantos embriones como fueran a ser trasplantados a la mujer. Así se evitaría la creación y congelación de embriones sobrantes. El problema es que nuestra actual regulación parte de la idea de que el hijo es un derecho y no un don y que, en consecuencia, el embrión *in vitro* puede ser tratado como una propiedad.

En todo caso, centrándonos en el trágico problema de los embriones congelados —sobre el que está previsto que se pronuncie próximamente la Comisión Nacional de Reproducción Asistida— mi opinión es que los embriones no deben ser utilizados porque, a la indignidad de haber sido anteriormente congelados, se añadiría ahora la de su uso como material de investigación. Si la alternativa con estos embriones que llevan, ya más de cinco años en ese estado, se plantea entre investigación o descongelación sin más, lo menos malo que podemos hacer es descongelarlos y, como se suele decir, dejarlos morir en paz.

Además, y como tú has escrito recientemente, la ciencia ha hecho tales progresos en el campo de las células madre que se puede afirmar que tales tejidos procedentes de adultos —cuya obtención no plantea problemas éticos— están acreditando igual, o incluso, mayor potencial terapéutico que las procedentes de embriones. En consecuencia, crear embriones, o simplemente utilizarlos, para obtener células madre, no sólo es inmoral sino también innecesario.

Fecha de creación

29/11/2002

Autor

Vicente Bellver Capella